

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25810 TOLEDO

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000233 /2011 se ha dictado en fecha 18/07/11 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Residencial Palomarejos Altos, S.A. (Repals) con C.I.F. A-45058666, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, Calle Cuesta de Carlos V nº 9-1º, edificio Alcázar.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedor e interesados que dese comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Letrado/a,(artículo 184.3 LC).

Toledo, 18 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110060301-1